



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**RESOLUCIÓN 24-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 13:**

**Solicitud de renovación y expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor del Coronel FARD, Dionisio De La Rosa Hernández, Subdirector General, del Coronel Ingeniero Civil, E.R.D., Sóstenes Juan Miguel Pérez Richiez, Director de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC) y de la Primer Teniente Jacqueline Montero García, FARD, Encargada de la División de Evaluación del CESAC, formuladas mediante oficios Núm.065 de fecha 4 de enero de 2022, Núm.646 de fecha 26 de enero 2022 y Núm.429 de fecha 17 de enero de 2022, respectivamente, del Director General del CESAC.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante oficio Núm.065, de fecha 4 de enero de 2022, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación del carnet único a favor del señor Dionisio De La Rosa Hernández, Subdirector General del CESAC.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante oficio Núm.429, de fecha 17 de enero de 2022, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la expedición del carnet único a favor de la señora Jacqueline Montero García, Encargada de la División de Evaluación del CESAC.

**CONSIDERANDO:** Que mediante oficio Núm.646, de fecha 26 de enero de 2022, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación del carnet único a favor del señor Sóstenes Juan Miguel Pérez Richiez, Director de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC).

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**VISTA** la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

**VISTA** la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).

**VISTOS** los oficios Núm.0065 de fecha 4 de enero de 2022, Núm.429 de fecha 17 de enero de 2022 y Núm.646 de fecha 26 de enero de 2022, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado las solicitudes realizadas por el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) **DECIDIÓ** mediante

**RESOLUCIÓN 24-2022**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Dionisio De La Rosa Hernández, Subdirector General y Sóstenes Juan Miguel Pérez Richiez, Director de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC), del CESAC.

**SEGUNDO:** Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de la señora Jacqueline Montero García, Encargada de la División de Evaluación, del CESAC.

**TERCERO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

**CUARTO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gov.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/mam

2 de 2



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gov.do](http://www.jac.gov.do)

